Guarderías Náuticas-Agentes de Información: Inscripción, generación de declaraciones juradas y rúbrica de registros

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las Guarderías Náuticas inscribirse como Agente de Información, según lo establecido por la Resolución General 0008/2014 de API.

Una vez realizada la inscripción se pueden modificar los datos registrados y realizar la baja como agente de información. Al confirmar el trámite el sistema habilitará al Agente de información para obtener la constancia de inscripción, modificación o baja.

Asimismo, a través de esta aplicación se deben registrar todas las embarcaciones que están bajo su guarda, amarre o fondeo a fin de generar y presentar las declaraciones juradas informativas ante esta Administración Provincial de Impuestos y la rubrica de los registros en la Municipalidad y/o Comuna correspondiente a los lugares de explotación.

Los agentes de información deben generar las declaraciones juradas según lo establece el artículo 4 de la Resolución General 0015/2014, en las siguientes fechas:

- 30 de abril 20 de junio
- 31 de agosto 20 de octubre
- 31 de diciembre 20 de febrero

Destinatario/s:

Guarderías náuticas

¿Qué necesito para realizarlo?

- CUIT Clave Única de Identificación Tributaria
- Disponer de Clave Fiscal Nivel 3 otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- Tener incorporado el servicio “API-Santa Fe – Guarderías Náuticas Agentes de Información” habilitado en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP.
- Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Alta Servicio AFIP

Alta Servicio AFIP: API-SANTA FE-Guarderías Náuticas Agentes de Información

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online

Formularios relacionados:

Instructivo Guarderías Náuticas INSTRUCTIVO GUARDERIAS NAUTICAS.rar - 3,82 MB

Normativas relacionadas:

Resolución General 0013/2014 - Modificación de artículos en la Resolución General 0008/2014 - Agentes de Información "Servicio de Guarderías Náuticas"
Resolución General 0008/2014 - Inscripción como Agentes de Información de todos los sujetos que desarrollen la actividad "Servicios de Guarderías Náuticas"
Resolución General 0015/2014 - Aprueba la aplicación informática "Guarderías Náuticas - Agentes de Información"
Resolución General 0027/2014 - Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación - modificación fechas de vencimientos
Resolución General 0029/2014 - Guarderías Naúticas, Agentes de Información - modificación fecha de vencimiento presentación de Declaración Jurada y solicitud de rúbrica de registros
Resolución General 0030/2014 - Habilitación del módulo "Guarderías - Rúbrica de Registros" en la aplicación "Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación"
Resolución General 0034/2014 - Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación se habilitó la opción "Ver Cta. Cte." para generar liquidaciones
Resolución General 0022/2015 - Habilita en la aplicación Informática "Registro de Embarcaciones Deportivas o de Recreación" los módulos Transferencia Vendedor y Baja de Provincia
Resolución General 0023/2015 - Establece como base imponible para el cálculo del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, correspondiente al año 2015, el valor venal declarado por los contribuyentes y/o responsables al inscribir la emb

Tramites relacionados:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Inscripción de contribuyentes locales